

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.114.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 157/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, contra «Inversiones del Henares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 9.031.630 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 25.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación al demandado, para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien objeto de la subasta

Una participación del 38,1100 por 100 de la casa sita en Alcalá de Henares, en su calle Mayor, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.715, libro 246, finca número 8.587.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de julio de 1998.—El Secretario.—44.139.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Banco Español de Crédito, contra don José Ramón Angulo Quintanar, doña Ascensión Ortega Quintanar, don José María Díaz-Hellín Gallego y doña Teresa Angulo Quintanar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca registral número 41.552, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca urbana sita en Campo de Criptana (Ciudad Real), calle San Luis y calle Gibraltar, 14, por donde tiene su entrada. Consta de dos plantas, con una superficie construida, entre ambas plantas de 168 metros cuadrados aproximadamente y valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.068.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Se convoca a los acreedores de la entidad «Carrocerías Miro Reig, Sociedad Anónima», domiciliada en Partida Realets, sin número, de Alcoy, a Junta general para aprobación de convenio y se someterá a votación transacción con la quebrada, acordado en quiebra necesaria 456/1993, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 1.307 a 1.311 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 29 de julio de 1998.—El Juez, Jesús García Javaloy.—La Secretaria.—44.057.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 469/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Méndez Viedma, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.144.755 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 4.ª planta, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito

del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0469/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto los sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Edificio de tres plantas, destinado a locales, sin número, en la calle de nueva apertura, en el paraje de Los Callejones de Huerca, término de Almería, ocupando un solar de 885 metros cuadrados y una total superficie construida de 1.210 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 134, libro 238, tomo 831, finca número 8.976 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.038.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 20/1998-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don José Esteve Llopis y don Enrique Ricardo Esteve Llopis, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que más adelante se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de octubre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de diciembre de 1998, a las once quince horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de enero de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta de sótano, situado a la izquierda según se mira de frente a la fachada del edificio del que forma parte, en Algemesí, calle Calvario, número 5, sin distribución interior, se accede mediante rampa desde la calle de situación, comunicado interiormente con la planta baja mediante escalera común a los locales de la misma. Superficie construida: 194,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí al tomo 1.589, libro 402 de Algemesí, folio 119, finca número 33.009.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.600.000 pesetas.

2. Local en planta baja en Algemesí, calle Calvario, número 5, no tiene distribución interior y se accede mediante puerta independiente desde la calle de situación, comunicando interiormente con el local sótano mediante escalera común a los locales de la misma. Superficie construida: 194,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.589, libro 402, folio 128, finca 33.011.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.700.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 20 de julio de 1998.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—44.094.

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 67/1996, seguido a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Juan de Dios Álvarez Sánchez y doña Agustina Rubio Escobar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana. Local comercial, planta baja del edificio sito en calle Concordia, de Aracena, con una superficie construida, según escritura, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.246, libro 128, folio 69, finca número 7.481.

Valoración: 6.615.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 29 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—44.039.